

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO No. 122

RAD: 2022-00478-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y consultado el estado de los títulos judiciales, e tiene que efectivamente los mismos aún no han sido cancelados, razón por la cual RESUELVE:

ORDENAR la cancelación o pago de los títulos judiciales referidos por el apoderado judicial en el anterior escrito a la empresa demandante, los cuales se harán con abono a la cuenta Corriente No. 31611543201 que posee la entidad ejecutante en BANCOLOMBIA S.A.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO